

 DETERCONSA TOCANCIPÁ	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	 MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ TRADICIÓN Y PROGRESO	CÓDIGO: VERSIÓN: 02 FECH
--	---	--	--------------------------------

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
PROCESO	INMC-CTOC-018-2026
MODALIDAD	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A LA E.I.C.E. DETERCONSA.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 223.367.173

En el municipio de **Tocancipá** se inició la reunión del **Comité Evaluador** de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA**, con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de invitación de mínima cuantía correspondiente al contrato del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A LA E.I.C.E. DETERCONSA”**.

En observancia de los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, DETERCONSA realizó la publicación del proceso en la página web institucional y por los medios dispuestos para tal fin. Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para la presentación de ofertas, el Comité Evaluador procedió a verificar el número de propuestas recibidas y a realizar la apertura de estas, presentándose dos (02) ofertas dentro del término establecido.

PROPONENTE 1
PROSECOL S.A.S.
PROPONENTE 2
MARTHA YAMILE PINTO MARTÍNEZ

Acto seguido, el Comité Evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, así como a evaluar las condiciones técnicas exigidas, de conformidad con lo señalado en la invitación realizada por DETERCONSA para el proceso de contratación, ver anexo formato recepción de propuestas.

A continuación, se presenta el informe preliminar del Proponente 1

Cra 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia.
info@deterconsa.gov.co

	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN		CÓDIGO: VERSIÓN: 02 FECH
---	---	---	---

PROPONENTE 1
PROSECOL S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **PROSECOL S.A.S.**, identificado con NIT. **901.635.382-2**, representada legalmente por **ERASMO ROJAS GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.275.928**.

OFERTA ECONÓMICA

Dentro del proceso de invitación adelantado por **DETERCONSA** para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A LA E.I.C.E. DETERCONSA**, se presentó la siguiente oferta económica para continuar dentro del proceso de evaluación:

Acto seguido, se procede a verificar la propuesta presentada, obteniéndose los siguientes resultados:

PROPONENTE 1	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PRESUPUESTO OFICIAL	OBSERVACIONES
PROSECOL S.A.S.	\$ 223.367.173	\$ 223.367.173	

La propuesta presentada por **PROSECOL S.A.S.**, identificado con NIT. **901.635.382-2**, representada legalmente por **ERASMO ROJAS GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.275.928**, se encuentra acorde con el presupuesto asignado para el presente proceso adelantado por DETERCONSA.

PROPONENTE 1: PROSECOL S.A.S.					
ÍTEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por el	X		23-25	Debidamente firmada por el R.L.

Cra 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia.

info@deterconsa.gov.co

 DETERCONSA TOCANCIPÁ	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	 MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ TRADICIÓN Y PROGRESO	CÓDIGO: VERSIÓN: 02 FECH
--	---	--	--------------------------------

	proponente, el gerente y/o representante legal.				
2	Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		41	
3	Anexo 1. Pacto de transparencia.	X		85-87	
4	Certificado de existencia y representación legal (30 días de expedición).	X		26-40	Expedido 10/08/2026
5	RUT.	X		42-45	
6	Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP de integrantes.				N/A
7	Formato 2A. – Conformación del oferente plural.				N/A
8	Certificado de afiliación de salud y pensión.				N/A
9	Formato 6 - Certificado de pago de aportes.	X		46	
10	Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		47-48	
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente.	X		49-50	
12	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de los integrantes del Consorcio.	X		51	
13	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas. RNMC.	X		52-53	
14	Formato 9 – Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas.	X		54-55	
15	Formato 7 – Autorización tratamiento de Datos Personales.	X		56-57	
16	Formato 12 - Formato participación de asociados o accionistas para la vinculación de personas jurídicas.				N/A
17	Consulta lista vinculantes.	X		60-61	
18	Registro de deudores de alimentarios morosos (REDAM).	X		68	
19	Original de la garantía de seriedad de la propuesta.	X		65-67	Allegó garantía de seriedad de la oferta. Aporta soporte de pago.

	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN		CÓDIGO: VERSIÓN: 02 FECH
---	---	---	---

20	Autorización de la junta o asamblea de socios, si aplica.				N/A
21	Formato 16. Compromiso Anticorrupción.	X		59	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el proponente **PROSECOL S.A.S.**, identificado con NIT. **901.635.382-2**, representada legalmente por **ERASMO ROJAS GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.275.928**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos y, en consecuencia, el proponente **SE HABILITA JURÍDICAMENTE** para continuar con la evaluación del proceso adelantado por DETERCONSA para la contratación del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A LA E.I.C.E. DETERCONSA”**.

CAPACIDAD FINANCIERA

En razón a la modalidad de selección, los términos y condiciones del proceso y conforme al manual de contratación no aplica el requerimiento de capacidad financiera.

CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

El oferente debe acreditar en su oferta, que cuenta con experiencia contenida en el Formato 3 – Experiencia habilitante del Oferente cumpliendo con los siguientes requisitos:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante dos (2) contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de los valores sea superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. Los contratos deberán guardar relación en su objeto o alcance con el SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y/O EQUIPOS TECNOLÓGICOS.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.

El Oferente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar.

Cra 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia.

info@deterconsa.gov.co

 DETERCONSA TOCANCIPÁ	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	 MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ TRADICIÓN Y PROGRESO	CÓDIGO: VERSIÓN: 02 FECH
--	---	--	--------------------------------

En caso de que el número de contratos con los cuales el Oferente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar, se calificará la Oferta como no hábil.

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%).

Nota: Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente los (02) primeros contratos relacionados en el anexo de experiencia, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Si la experiencia no cumple con los requisitos anteriores **NO** será tenida en cuenta para la evaluación.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará **NO HÁBIL** para el proceso al cual presenta propuesta y se está evaluando.

PROPONENTE 1: PROSECOL S.A.S.							
N°	N° contrato	Entidad contratante	Objeto	Fecha de terminación	Valor total del contrato en pesos	Valor total del contrato en SMMLV AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	Cumple /No cumple
1	CV-008-2019	MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ	COMPRVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFÉRICOS Y MOBILIARIO DE OFICINA NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA.	28/06/2019	\$ 72.809.912	88 (100 % DE PARTICIPACIÓN)	NO
2	C.S. N. 002-2015	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y HERRAMIENTAS PARA ORDENAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA E.S.P	03/04/2015	\$ 160.999.999	250 (100 % DE PARTICIPACIÓN)	SI
TOTAL						338	SI

Cra 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia.

info@deterconsa.gov.co

	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN		CÓDIGO: VERSIÓN: 02 FECH
---	---	---	---

El proponente acredita dos (2) contratos debidamente presentados en el Formato 3 – experiencia habilitante en el folio 69-70.

El contrato número 1 relacionado en el formato 3 no presenta sus respectivos soportes certificaciones o actas de liquidación y acta de recibo final. **SUBSANAR.**

El 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV es de 127,57. La sumatoria de los contratos es mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

La propuesta presentada, **NO CUMPLE** con la experiencia general requerida para el presente proceso adelantado por DETERCONSA.

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

PROPONENTE 1: PROSECOL S.A.S.			
REQUERIMIENTO	VERIFICACIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITA	Folio
TÉCNICO DE INSTALACIONES (1) FORMACIÓN ACADÉMICA Técnico o Tecnólogo o Profesional en Electricidad o Electrónica o Mantenimiento eléctrico industrial o Sistemas o Redes de Datos o Telecomunicaciones. Debe contar con Matrícula Profesional vigente expedida o su equivalente. EXPERIENCIA PROFESIONAL Acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años (contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional). EXPERIENCIA ESPECÍFICA Experiencia de mínimo dos (02) contratos cuyo objeto incluya instalación o mantenimiento de redes electrónicas y eléctricas o de datos y/o sistemas de potencia. Dedicación 100%	NO CUMPLE	EL PROPONENTE ANEXA:	
		Cédula de ciudadanía.	No presenta. subsananar
		Copia del diploma.	No presenta. subsananar
		Hoja de vida.	No presenta. subsananar
		Carta de compromiso profesional firmada.	No presenta. subsananar
		EXPERIENCIA GENERAL	
		Tarjeta profesional:	No presenta. subsananar
		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
		Formato 10 - Experiencia Habilitante del Equipo de Trabajo: debidamente diligenciado.	No presenta. subsananar
		Contrato 1	No presenta. subsananar
		Contrato 2	No presenta. subsananar

 DETERCONSA TOCANCIPÁ	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	 MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ TRADICION Y PROGRESO	CÓDIGO: VERSIÓN: 02 FECH
--	---	--	--------------------------------

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

1. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ENTREGA.	No presenta. subsana
2. GARANTÍA DE LOS BIENES.	No presenta. subsana

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **PROSECOL S.A.S.**, identificado con NIT. **901.635.382-2**, representada legalmente por **ERASMO ROJAS GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.275.928**, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos y, en consecuencia, el proponente **NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE** para continuar con la evaluación dentro del proceso adelantado por **DETERCONSA**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Puntaje: el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1. Oferta Económica	57
2. Experiencia adicional del equipo de trabajo	20
3. Apoyo a la industria nacional	20
4. Vinculación de personal con discapacidad	2
5. Emprendimientos y empresas de mujeres	0,5
6. Mipyme domiciliada en Colombia	0,5
TOTAL:	100 PUNTOS

Durante la etapa de evaluación se procederá a la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, los cuales permitirán determinar si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos exigidos por **DETERCONSA**.

Los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, en su calidad de criterios habilitantes, no dan lugar a asignación de puntaje, pero **HABILITAN** o **NO HABILITAN** las propuestas para continuar con la asignación de puntaje en los factores anteriores.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme a las reglas establecidas en el documento de términos y condiciones, siendo considerada como propuesta Cra 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia.

info@deterconsa.gov.co

 DETERCONSA TOCANCIPÁ	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	 MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ TRADICIÓN Y PROGRESO	CÓDIGO: VERSIÓN: 02 FECH
--	---	--	--------------------------------

más favorable aquella que, una vez evaluados los factores de escogencia señalados, obtenga el mayor puntaje ponderado.

PROPONENTE 1: PROSECOL S.A.S.					
ÍTEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	Formato 8 – Puntaje de industria nacional.		X		No presenta
2	Formato 10 – Experiencia adicional del Equipo de Trabajo.		X		No presenta
3	Formato 11 – Vinculación personas con discapacidad.		X		No presenta
4	Formato 14 - Acreditación MIPYME		X		No presenta
5	Formato 13 - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres.		X		No presenta

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE OFERENTE
1. Oferta Económica	57	SIN ASIGNAR
2. Experiencia adicional del equipo de trabajo	20	0 PUNTOS
3. Apoyo a la industria nacional	20	0 PUNTOS
4. Vinculación de personal con discapacidad	2	0 PUNTOS
5. Emprendimientos y empresas de mujeres	0,5	0 PUNTOS
6. Mipyme domiciliada en Colombia	0,5	0 PUNTOS
TOTAL:	100 PUNTOS	0 PUNTOS

CONCLUSIÓN

Proponente 1	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica
PROSECOL S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO

	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN		CÓDIGO: VERSIÓN: 02 FECH
---	---	---	---

A continuación, se presenta el informe preliminar del Proponente 2

PROPONENTE 2
MARTHA YAMILE PINTO MARTÍNEZ

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **MARTHA YAMILE PINTO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **20.760.233**.

OFERTA ECONÓMICA

Dentro del proceso de invitación adelantado por **DETERCONSA** para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A LA E.I.C.E. DETERCONSA**, se presentó la siguiente oferta económica para continuar dentro del proceso de evaluación:

Acto seguido, se procede a verificar la propuesta presentada, obteniéndose los siguientes resultados:

PROPONENTE 2	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PRESUPUESTO OFICIAL	OBSERVACIONES
MARTHA YAMILE PINTO MARTÍNEZ	\$ 220.627.173	\$ 223.367.173	

La propuesta presentada por **MARTHA YAMILE PINTO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **20.760.233**., se encuentra acorde con el presupuesto asignado para el presente proceso adelantado por DETERCONSA.

PROPONENTE 2: MARTHA YAMILE PINTO MARTÍNEZ					
ÍTEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES

 DETERCONSA TOCANCIPÁ	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	 MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ TRADICION Y PROGRESO	CÓDIGO: VERSIÓN: 02 FECH
--	---	--	--------------------------------

1	Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por el proponente, el gerente y/o representante legal.	X		2-4	Debidamente firmada por el R.L.
2	Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		10	
3	Anexo 1. Pacto de transparencia.	X		76-77	
4	Certificado de existencia y representación legal (30 días de expedición).	X		6-8	Expedido 10/08/2026
5	RUT.	X		9	
6	Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP de integrantes.				N/A
7	Formato 2A. – Conformación del oferente plural.				N/A
8	Certificado de afiliación de salud y pensión.	X		12-14	
9	Formato 6 - Certificado de pago de aportes.				N/A
10	Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		16	
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente.	X		18	
12	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de los integrantes del Consorcio.	X		20	
13	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas. RNMC.	X		22	
14	Formato 9 – Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas.	X		24-25	
15	Formato 7 – Autorización tratamiento de Datos Personales.	X		27-28	
16	Formato 12 - Formato participación de asociados o accionistas para la vinculación de personas jurídicas.				N/A
17	Consulta lista vinculantes.	X		35	
18	Registro de deudores de alimentarios morosos (REDAM).	X		30	
19	Original de la garantía de seriedad de la propuesta.	X		71-73	Allegó garantía de seriedad de la oferta. Aporta soporte de pago.

	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN		CÓDIGO: VERSIÓN: 02 FECH
---	---	---	---

20	Autorización de la junta o asamblea de socios, si aplica.				N/A
21	Formato 16. Compromiso Anticorrupción.	X		32-33	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el proponente **MARTHA YAMILE PINTO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **20.760.233**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos y, en consecuencia, el proponente **SE HABILITA JURÍDICAMENTE** para continuar con la evaluación del proceso adelantado por DETERCONSA para la contratación del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A LA E.I.C.E. DETERCONSA”**.

CAPACIDAD FINANCIERA

En razón a la modalidad de selección, los términos y condiciones del proceso y conforme al manual de contratación no aplica el requerimiento de capacidad financiera.

CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

El oferente debe acreditar en su oferta, que cuenta con experiencia contenida en el Formato 3 – Experiencia habilitante del Oferente cumpliendo con los siguientes requisitos:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante dos (2) contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de los valores sea superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. Los contratos deberán guardar relación en su objeto o alcance con el SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y/O EQUIPOS TECNOLÓGICOS.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.

El Oferente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar.

Cra 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia.

info@deterconsa.gov.co

 DETERCONSA TOCANCIPÁ	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	 MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ TRADICION Y PROGRESO	CÓDIGO: VERSIÓN: 02 FECH
--	---	--	--------------------------------

En caso de que el número de contratos con los cuales el Oferente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar, se calificará la Oferta como no hábil.

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%).

Nota: Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente los (02) primeros contratos relacionados en el anexo de experiencia, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Si la experiencia no cumple con los requisitos anteriores **NO** será tenida en cuenta para la evaluación.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará **NO HÁBIL** para el proceso al cual presenta propuesta y se está evaluando.

PROPONENTE 2: MARTHA YAMILE PINTO MARTÍNEZ							
N°	N° contrato	Entidad contratante	Objeto	Fecha de terminación	Valor total del contrato en pesos	Valor total del contrato en SMMLV AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	Cumple/No cumple
1	127 DE 2024	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TOCANCIPÁ	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DEL PROCESO DE TOMA DE LECTURA EN SITIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ ESP S.A.	26/01/2025	\$ 62.005.202	43,56 (100 % DE PARTICIPACIÓN)	SI
2	-	INDUSTRIAS METÁLICAS EL CORZO S.A.S.	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS	31/12/2025	\$ 180.000.000	126,45 (100 % DE PARTICIPACIÓN)	SI
TOTAL						170,01	SI

El proponente acredita dos (2) contratos debidamente presentados en el Formato 3 – experiencia habilitante en el folio 40-45 y con sus respectivas certificaciones o actas de liquidación.

El 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV es de 127,57. La sumatoria de los contratos es mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

La propuesta presentada, **CUMPLE** con la experiencia general requerida para el presente proceso adelantado por DETERCONSA.

Cra 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia.

info@deterconsa.gov.co

	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN		CÓDIGO: VERSIÓN: 02 FECH
---	---	---	---

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

PROPONENTE 2: MARTHA YAMILE PINTO MARTÍNEZ			
REQUERIMIENTO	VERIFICACIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITA	Folio
TÉCNICO DE INSTALACIONES (1) FORMACIÓN ACADÉMICA Técnico o Tecnólogo o Profesional en Electricidad o Electrónica o Mantenimiento eléctrico industrial o Sistemas o Redes de Datos o Telecomunicaciones. Debe contar con Matrícula Profesional vigente expedida o su equivalente. EXPERIENCIA PROFESIONAL Acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años (contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional). EXPERIENCIA ESPECÍFICA Experiencia de mínimo dos (02) contratos cuyo objeto incluya instalación o mantenimiento de redes electrónicas y eléctricas o de datos y/o sistemas de potencia. Dedicación 100%	CUMPLE	EL PROPONENTE ANEXA:	
		Cédula de ciudadanía.	78
		Copia del diploma.	47
		Hoja de vida.	48
		Carta de compromiso profesional firmada.	49
		EXPERIENCIA GENERAL	
		Tarjeta profesional: expedida el 04/02/2012.	50
		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
		Formato 10 - Experiencia Habilitante del Equipo de Trabajo: debidamente diligenciado.	51
		Contrato 1	52
		Contrato 2	53

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

1. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ENTREGA.	Si presenta la certificación debidamente firmada
2. GARANTÍA DE LOS BIENES.	Si presenta la manifestación debidamente firmada

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **MARTHA YAMILE PINTO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **20.760.233**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos

Cra 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia.
info@deterconsa.gov.co

 DETERCONSA — TOCANCIPÁ —	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN		CÓDIGO: VERSIÓN: 02 FECH
---	---	---	---

exigidos y, en consecuencia, el proponente **SE HABILITA TÉCNICAMENTE** para continuar con la evaluación dentro del proceso adelantado por **DETERCONSA**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Puntaje: el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1. Oferta Económica	57
2. Experiencia adicional del equipo de trabajo	20
3. Apoyo a la industria nacional	20
4. Vinculación de personal con discapacidad	2
5. Emprendimientos y empresas de mujeres	0,5
6. Mipyme domiciliada en Colombia	0,5
TOTAL:	100 PUNTOS

Durante la etapa de evaluación se procederá a la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, los cuales permitirán determinar si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos exigidos por DETERCONSA.

Los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, en su calidad de criterios habilitantes, no dan lugar a asignación de puntaje, pero **HABILITAN** o **NO HABILITAN** las propuestas para continuar con la asignación de puntaje en los factores anteriores.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme a las reglas establecidas en el documento de términos y condiciones, siendo considerada como propuesta más favorable aquella que, una vez evaluados los factores de escogencia señalados, obtenga el mayor puntaje ponderado.

PROPONENTE 2: MARTHA YAMILE PINTO MARTÍNEZ					
ÍTEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	Formato 8 – Puntaje de industria nacional.	X		63	
2	Formato 10 – Experiencia adicional del Equipo de Trabajo.	X		54	Presenta dos certificaciones laborales

 DETERCONSA TOCANCIPÁ	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	 MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ TRADICIÓN Y PROGRESO	CÓDIGO: VERSIÓN: 02 FECH
--	---	--	--------------------------------

3	Formato 11 – Vinculación personas con discapacidad.		X		No presenta
4	Formato 14 - Acreditación MIPYME	X		67	
5	Formato 13 - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres.	X		65	

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE OFERENTE
1. Oferta Económica	57	SIN ASIGNAR
2. Experiencia adicional del equipo de trabajo	20	20 PUNTOS
3. Apoyo a la industria nacional	20	20 PUNTOS
4. Vinculación de personal con discapacidad	2	0 PUNTOS
5. Emprendimientos y empresas de mujeres	0,5	0,5 PUNTOS
6. Mipyme domiciliada en Colombia	0,5	0,5 PUNTOS
TOTAL:	100 PUNTOS	41 PUNTOS

CONCLUSIÓN

Proponente 2	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica
MARTHA YAMILE PINTO MARTÍNEZ	HABILITADO	HABILITADO

CONCLUSIÓN GENERAL:

Proponente 1	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Conclusión
PROSECOL S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
Proponente 2	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Conclusión

 DETERCONSA TOCANCIPÁ	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	 MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ TRADICIÓN Y PROGRESO	CÓDIGO: VERSIÓN: 02 FECH
--	---	--	--------------------------------

MARTHA YAMILE PINTO MARTÍNEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
-------------------------------------	------------	------------	------------

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez verificados y evaluados los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, así como los factores de ponderación establecidos en los términos y condiciones del proceso **INMC-CTOC-018-2026**, el Comité Evaluador se permite presentar las siguientes conclusiones:

1. El proponente **PROSECOL S.A.S.** no cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, particularmente en los componentes técnicos, por lo cual **NO SE HABILITA** para continuar dentro del proceso de selección.
2. El proponente **MARTHA YAMILE PINTO MARTÍNEZ** cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, en los componentes jurídicos y técnicos, por lo cual **SE HABILITA** para continuar dentro del proceso de selección.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en lo anterior, el Comité Evaluador **RECOMIENDA:**

Subsanar los documentos subsanables al proceso de selección **No. INMC-CTOC-018-2026** por parte del proponente **PROSECOL S.A.S.** para cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes, de ser así, se podrán continuar con el proceso de selección.

TRASLADO DEL INFORME

El presente informe preliminar se publica para conocimiento de los oferentes, con el fin de que presenten las observaciones, aclaraciones o subsanaciones a que haya lugar, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones que se presenten serán analizadas por el Comité Evaluador, las cuales darán lugar, si es pertinente, a la elaboración del informe final de evaluación.

SUBSANACIONES

De conformidad con lo establecido en los términos y condiciones del proceso, se precisa que:

Regla General:

No Subsanables: Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de PUNTAJE no son subsanables. Deben ser aportados por los Oferentes desde la presentación de la oferta.

Cra 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia.

info@deterconsa.gov.co

 DETERCONSA TOCANCIPÁ	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN		CÓDIGO: VERSIÓN: 02 FECH
--	---	---	--------------------------------

Subsanables: Por el contrario, la ausencia de requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Financiera, Organizacional y Experiencia Habilitante) no será título suficiente para el rechazo de la oferta, y podrá ser subsanada dentro del término establecido.

En el evento en que los oferentes no subsanen dentro del término otorgado, se entenderá que desisten de su propuesta.

Integrantes Comité Evaluador:

CARLOS FERNANDO REYES MORENO
COMPONENTE JURÍDICO

CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA SARMIENTO
COMPONENTE FINANCIERO

JAVIER ESTEBAN FONTECHA GAITAN
COMPONENTE TÉCNICO

ORIGINAL FIRMADO